

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL GASTO CORRESPONDIENTE Y
DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN****Tipo de contrato:** SERVICIOS**Denominación del contrato:** SERVICIOS DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE DOS EDIFICIOS DE VIVIENDA PROTEGIDA PARA ALQUILER ASEQUIBLE SITUADOS EN LAS PARCELAS 2.4.1 Y 2.4.2 DE LA ACTUACIÓN "REGIMIENTO DE ARTILLERÍA" DE SEVILLA**Dirección Técnica que propone la contratación:** DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN**Presupuesto Máximo de Licitación:**

Importe: 737.660,00 € IVA excluido
Importe de IVA: 154.908,60 €

Lote 1 Servicios de redacción del Proyecto de Edificación de un edificio de vivienda protegida para alquiler asequible en la Parcela 2.4.1 de la actuación "Regimiento de Artillería" de Sevilla.

Importe máximo: 377.946,00 € (IVA excluido)

Lote 2 Servicios de redacción del Proyecto de Edificación de un edificio de vivienda protegida para alquiler asequible en la Parcela 2.4.2 de la actuación "Regimiento de Artillería" de Sevilla.

Importe máximo: 359.714,00 € (IVA excluido)

Contrato sujeto a regulación armonizada**SI** **NO** **Procedimiento de adjudicación: Abierto (art. 156 - 158 LCSP)****Número de criterios de adjudicación****UNO** **VARIOS**



Remitida a esta División la propuesta de contratación descrita anteriormente, a efectos de cumplimentar el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y una vez completado el mismo, el expediente queda compuesto de los siguientes documentos:

1. Autorización de inicio.
2. Informe propuesta justificativa de la necesidad de contratación.
3. Informe de insuficiencia de medios.
4. Certificación de existencia de financiación.
5. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas.

En su virtud, se propone el traslado del expediente a la Sra. Presidenta de CASA 47 para que en uso de las facultades que tiene delegadas por el Consejo de Administración en materia de contratación (Resolución de 26 de noviembre de 2025), APRUEBE EL EXPEDIENTE, EL GASTO CORRESPONDIENTE Y ACUERDE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

Aprobado,
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
P.D. (Resolución 26/11/2025)
LA PRESIDENTA